

CERTIFICACIÓN

CERT23-003905 / GFPU 13082000
Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

La Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 0184 del 01 de marzo de 2023

TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar al Grupo Gerencia Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ de la Vicepresidencia de la República en la formulación e implementación de la estrategia de comunicación en relación al desarrollo de las acciones articulación interinstitucional e intersectorial en cumplimiento a las funciones del grupo de trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*".

CERTIFICA

Que a la fecha no existe personal suficiente para prestar los servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar al

Pública

Grupo Gerencia Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ de la Vicepresidencia de la República en la formulación e implementación de la estrategia de comunicación en relación al desarrollo de las acciones articulación interinstitucional e intersectorial en cumplimiento a las funciones del grupo de trabajo.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Cordialmente,

Elaboró:

William Martínez
Asesor
Oficina de Talento Humano

Revisó:

Gilma P. Ramírez R.
Jefe
Oficina de Talento Humano

Aprobó:

Gilma P. Ramírez R.
Jefe
Oficina de Talento Humano

Pública